

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DURANTE PANDEMIA, FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y ATENCIÓN DIGNA

- **Pasando esta pandemia habrá un incremento de solicitudes de información y recursos de revisión, porque algo queda muy claro, se tendrán que rendir cuentas exactas y precisas: Oscar Guerra Ford, Comisionado del INAI**
- **Las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, solamente deberán recabar aquellos datos que sean absolutamente necesarios para el tratamiento del COVID-19: Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI**

Los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford y Josefina Román Vergara coincidieron en que resulta fundamental garantizar la transparencia en la administración pública y la protección de datos personales durante la emergencia sanitaria, como herramientas para asegurar una efectiva rendición de cuentas, así como la atención digna y humanizada a las personas portadoras o en tratamiento de COVID-19.

“Pasando esta pandemia va a haber un incremento impresionante de solicitudes de información y de recursos de revisión, porque algo queda muy claro, se tendrán que rendir cuentas muy exactas y precisas, tanto en materia de salud, como en materia de recursos económicos”, apuntó Guerra Ford, durante el foro virtual *Implicaciones del acceso a la información y la protección de datos personales en tiempos de pandemia*.

Al participar en el panel “La transparencia y protección de datos personales en tiempos de pandemia”, el Comisionado del INAI subrayó que durante la emergencia sanitaria la coordinación entre los institutos de transparencia y las autoridades juega un papel esencial, pues son las instituciones públicas quienes generan los datos y los organismos garantes quienes deben promover que la información se encuentre disponible de forma ágil, accesible, actualizada y verificable.

“La gente será muy sensible a lo que se hizo y cómo se hizo, y de que tan transparente y verídica sea la información dependerá mucho el futuro de los gobiernos a los que les tocó administrar, ya sea bien o mal, esta gran crisis inédita en México y el mundo”, enfatizó Guerra Ford en el encuentro convocado por la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

En el mismo panel, la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara, retomó la recomendación de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en la que se subraya que los Estados deben garantizar el consentimiento previo e informado de todas las personas en su tratamiento de salud, así como la privacidad y la protección de sus datos personales, asegurando un trato digno y humanizado a las personas portadoras o en tratamientos de COVID-19.

“Debemos prepararnos, todas las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, solamente deberán recabar aquellos datos que sean absolutamente necesarios para el tratamiento del COVID-19, también deberán tener todas las medidas necesarias, suficientes para no incurrir en una eventual responsabilidad”, afirmó Román Vergara.

La Comisionada del INAI subrayó que sólo deben almacenarse los datos personales recabados durante la emergencia con el fin de combatir la pandemia, sin compartirlos con fines comerciales o de otra naturaleza y, cuando termine la pandemia, los derechos prevalecen, las personas afectadas y pacientes conservarán la opción de cancelar el tratamiento de los datos sensibles.

Apuntó que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares regula las sanciones a instituciones privadas, mientras que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, armonizada con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, distingue muy claramente las faltas graves y no graves a cargo de servidores públicos.

“Hay una serie de principios que obligan al servidor público a cuidar, administrar y proteger los datos personales de, en este caso, los pacientes o familiares que se encuentren en situación de enfermedad de COVID-19”, concluyó Román Vergara.

Participaron en el panel la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), Mariana Contreras Soto; el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala), Fernando Hernández López; la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI Pue), Laura Marcela Carcaño Ruiz.

El panel fue moderado por el Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP Oaxaca), Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.

-o0o-